



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2 2 0 3)
26 OCT. 2015

"Por la cual se asignan ochenta y dos (82) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto San Joaquín del municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a

"Por la cual se asignan ochenta y dos (82) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto San Joaquín del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda"

los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1322 del 03 de agosto de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fecha de apertura de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ocho (8) proyectos, entre los que se encuentra San Joaquín del municipio de Pereira, en el departamento de Risaralda.

Que según Resolución No. 1451 del 24 de agosto de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para nueve (9) proyectos, entre los que se encuentra el denominado San Joaquín del municipio de Pereira, en el departamento de Risaralda, el día 26 de agosto de 2015

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato 534 de 2015 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto San Joaquín del municipio de Pereira, en el departamento de Risaralda, mediante Acta Cavis UT 11899 del 03 de septiembre de 2015 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Confamiliar Risaralda, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no

"Por la cual se asignan ochenta y dos (82) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto San Joaquín del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda"

cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 14 de septiembre de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 14 de septiembre de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 25 de septiembre de 2015, radicada con el No. 2015EE0093016

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 03615 del 01 de octubre de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados en forma directa para el proyecto San Joaquín del municipio Pereira, en el departamento de Risaralda.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto San Joaquín del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda, es de 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil trescientos ochenta y un millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesos m/cte. (\$3.381.548.800).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios los hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03615 del 01 de octubre de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se asignan ochenta y dos (82) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto San Joaquín del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda"

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ochenta y dos (82) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados en forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 03615 del 01 de octubre de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto San Joaquín del municipio de Pereira, en el departamento de Risaralda, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: RISARALDA
MUNICIPIO: PEREIRA
PROYECTO: SAN JOAQUIN

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	42132092	MARIA LILIANA	VALENCIA MORALES	SAN JOAQUIN
2	42116633	MARTA CECILIA	RIOS HENAO	SAN JOAQUIN
3	1088259513	MARTHA CECILIA	TRIANA RAMIREZ	SAN JOAQUIN
4	42121658	LINA MARIA	ARIAS MEJIA	SAN JOAQUIN
5	1088308460	JOHN JAIRO	MORENO MENA	SAN JOAQUIN
6	10033998	JHON FREDY	PEREZ QUINTERO	SAN JOAQUIN
7	24687097	MARIA AMPARO	OSORIO	SAN JOAQUIN
8	16219020	JOHNY DELBER	QUIRAMA MONTOYA	SAN JOAQUIN
9	42090703	OLGA LUCIA	MONROY VELEZ	SAN JOAQUIN
10	34058672	MARTHA CECILIA	LONDOÑO RODRIGUEZ	SAN JOAQUIN
11	31402296	ANA BEIBA	OSPINA DE MORALES	SAN JOAQUIN
12	25078056	MARIA PASTORA	OSPINA MOLINA	SAN JOAQUIN
13	24348819	MARTHA CECILIA	GONZALEZ GONZALEZ	SAN JOAQUIN
14	42154266	LUZ YANET	TABORDA POSADA	SAN JOAQUIN
15	54258035	FULGENCIA	PALACIOS MURILLO	SAN JOAQUIN
16	35587778	MARIA YOLANDA	MOSQUERA NAGLE	SAN JOAQUIN
17	46644138	LEILA MERCEDES	RUIZ	SAN JOAQUIN
18	34051323	LUZ DARY	MARTINEZ	SAN JOAQUIN
19	41731027	DEICI MARLADIS	RICO VELASQUEZ	SAN JOAQUIN
20	18411115	JOSE ALIRIO	JIMENEZ	SAN JOAQUIN
21	29159096	LUZ MARIA	PARRA LONDOÑO	SAN JOAQUIN
22	1089934446	SALLY YINETH	MOSQUERA SERNA	SAN JOAQUIN
23	42063827	MARIA ELENA	OCAMPO HENAO	SAN JOAQUIN

"Por la cual se asignan ochenta y dos (82) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto San Joaquín del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
24	42076621	MARIA NANCY	HERRERA VELEZ	SAN JOAQUIN
25	10110603	REINEL DE JESUS	RESTREPO RIOS	SAN JOAQUIN
26	25179632	VIVIANA	OSORIO GOMEZ	SAN JOAQUIN
27	42001957	MARIA INES	TORRES RIOS	SAN JOAQUIN
28	10027081	JORGE IVAN	CAMPIÑO	SAN JOAQUIN
29	6282441	NELSON OFIR	RIVAS AYALA	SAN JOAQUIN
30	16231934	PLINIO ELEAZAR	MOSQUERA FIGUEROA	SAN JOAQUIN
31	65793355	ROSA ELENA	QUINTERO MORALES	SAN JOAQUIN
32	4520459	JULIO CESAR	BENITEZ FERNANDEZ	SAN JOAQUIN
33	42092315	EUNISES DEL CONSUELO	RIVERA GUTIERREZ	SAN JOAQUIN
34	40050874	MARTHA LILIANA	GOMEZ MARIN	SAN JOAQUIN
35	34054755	MARIA ESNOI	RODRIGUEZ	SAN JOAQUIN
36	42060981	GLORIA PATRICIA	TABARES RUIZ	SAN JOAQUIN
37	42110148	GLORIA YULIET	ALZATE	SAN JOAQUIN
38	41108282	MARIA ELSY	ARROYAVE ECHAVARRIA	SAN JOAQUIN
39	4346976	ALVARO ANTONIO	ARREDONDO ZAPATA	SAN JOAQUIN
40	42118428	BIBIANA	HERRERA AGUIRRE	SAN JOAQUIN
41	42160313	YANURY ISLENY	CHARA ANDRADE	SAN JOAQUIN
42	42109759	YOLANDA	ALVAREZ MARIN	SAN JOAQUIN
43	42144960	JULIETH	VALENCIA	SAN JOAQUIN
44	42105951	LUZ MARY	CORTES RAIGOSA	SAN JOAQUIN
45	42062627	MARGARITA	BECERRA DE OSORNO	SAN JOAQUIN
46	42146436	MARTHA LUCIA	BEJARANO BARRETO	SAN JOAQUIN
47	10018834	REINALDO	ARCILA MARIN	SAN JOAQUIN
48	42119657	MARIA ELCY	RENTERIA RENTERIA	SAN JOAQUIN
49	34052825	MARIA NELLY	AGUIRRE DE SUAREZ	SAN JOAQUIN
50	42105588	MARIA ENSUEÑO	ESCUDERO LOPEZ	SAN JOAQUIN
51	10139454	JOSE HERNEY	CIFUENTES RODAS	SAN JOAQUIN
52	25074106	MARTHA LICIRIA	GAÑAN GAÑAN	SAN JOAQUIN
53	4538240	AMADO ANTONIO	GUERRERO	SAN JOAQUIN
54	10120490	JOSE FERNANDO	LOAIZA VASQUEZ	SAN JOAQUIN
55	24910041	MELBA	HENAO AMARILES	SAN JOAQUIN
56	42076297	ANA SILVIA	LONDOÑO MORENO	SAN JOAQUIN
57	42113852	LUZ ADRIANA	FERNANDEZ GOMEZ	SAN JOAQUIN
58	14797415	JOSE ANTONIO	OCAMPO SERNA	SAN JOAQUIN
59	42165660	LEIDY JOHANNA	FLOREZ HENAO	SAN JOAQUIN
60	42099280	DIANA MARIA	CARDONA ARANGO	SAN JOAQUIN
61	42143828	ARELIS	MACHADO RENTERIA	SAN JOAQUIN
62	25001192	PIEDAD	SERNA HINESTROZA	SAN JOAQUIN
63	31424972	LUZ NELLY	MOSQUERA MOSQUERA	SAN JOAQUIN
64	24766646	LUZ ADRIANA	RIOS ROMERO	SAN JOAQUIN
65	1088236828	MARIA NUBIA	MURILLO NAGLES	SAN JOAQUIN
66	42153728	LUZ AIDA	BLANDON SALAZAR	SAN JOAQUIN

"Por la cual se asignan ochenta y dos (82) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto San Joaquín del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
67	42101432	INEY DE JESUS	SALAZAR ARCILA	SAN JOAQUIN
68	24369774	DIANA MARGARITA	QUINTERO PINEDA	SAN JOAQUIN
69	42133311	EUCARIS MARIA	RENTERIA MOSQUERA	SAN JOAQUIN
70	9891006	FLORIBAL DE JESUS	TAPASCO VELEZ	SAN JOAQUIN
71	1088251609	PABLO ANDRES	CHARA ANDRADE	SAN JOAQUIN
72	1088292248	YEISON DANIEL	GONZALEZ LOZANO	SAN JOAQUIN
73	10076497	JOSE ALBERTO	SALAZAR RESTREPO	SAN JOAQUIN
74	4509264	GILDARDO ANTONIO	ESPINOSA JARAMILLO	SAN JOAQUIN
75	42065068	ROSA	LONDOÑO MURILLO	SAN JOAQUIN
76	1058819397	YERICA ALEJANDRA	CASTRO VILLEGAS	SAN JOAQUIN
77	42069213	AMANDA ROSA	MARIN RAMIREZ	SAN JOAQUIN
78	4528104	CARLOS ARLEY	MOSQUERA PEREA	SAN JOAQUIN
79	42765209	MARIA LUZ MERY	PANEZO	SAN JOAQUIN
80	42113278	IRENE	AVELLANEDA CUELLAR	SAN JOAQUIN
81	42093297	LUZ ADELFA	MONTOYA CARDONA	SAN JOAQUIN
82	1088264367	FRANK JOHNIER	GARCIA MALDONADO	SAN JOAQUIN
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 3.381.548.800				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto San Joaquín del municipio de Pereira – Risaralda a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

ARTICULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto San Joaquín del

"Por la cual se asignan ochenta y dos (82) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto San Joaquín del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda"

municipio de Pereira - Risaralda, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Cristian Pulido Tinoco
Revisaron: Richard Herrera Vigoya, Lino Roberto Pombo Torres

26 OCT. 2015

